

000010

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 89069**

**AUDITORIA
FINANCIERA- TESORERIA UE 201
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2020



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7
ANEXOS	8



ANTECEDENTES

Base Legal

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Ministerio de Desarrollo Social

"Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado, dirigidas con énfasis a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana".

Viceministerio Administrativo y Financiero

"Es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información".

Dirección Financiera

"Es la Dirección encargada de administrar los recursos financieros y presupuestarios del Ministerio, y obligada a velar por la correcta y eficiente ejecución de los recursos según la planeación que de los mismos se ordene, aplicando criterios de transparencia y libre acceso a la información, dentro del ámbito de los sistemas integrados que se utilizan en el sector público y la legislación correspondiente".

Subdirección de Tesorería

"Es la responsable de administrar el Módulo de la Tesorería del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos".

Origen y destino de los recursos

El origen de los fondos de la Subdirección de Tesorería, tienen lugar en la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, quien para brindar dichos fondos, dispuso



para el ejercicio fiscal en el año 2019 de Q75,846,848.00; por lo que dicha Subdirección tiene el objetivo de cubrir gastos urgentes de funcionamiento de bienes y/o servicios, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de pago, y que esté autorizado por las autoridades correspondientes.

Ejecución de la Gestión Financiera

El Fondo Rotativo Interno UDAF, fue autorizado por medio de Resolución Ministerial Número DS-14-2019 de fecha 14 de enero de 2019, para el año fiscal 2019 por un monto de Q.500,000.00, el cual es asignado para cubrir las comisiones oficiales, así como gastos de bienes y/o servicios de baja cuantía.

Fundamento legal de la auditoría

Se dio cumplimiento al plan anual de auditoría interna para el año 2020, por lo que fui nombrada a practicar auditoría financiera en la Subdirección de Tesorería UDAF, la cual está bajo la jerarquía de la Dirección Financiera, de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-005-2020, de fecha 28 de enero de 2020, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Subdirección de Tesorería UDAF, así mismo verificar que los recursos se ejecuten de acuerdo a la eficiencia, control y contención del gasto público durante el período auditado.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la unidad, relacionado con la administración de los fondos durante el periodo auditado.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Revisar los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.
- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.



ALCANCE

La auditoria se realizó en la Subdirección de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera UDAF, donde fue evaluada la documentación que soporta los registros en los libros autorizados y controles correspondientes, durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

INFORMACION EXAMINADA

En el desarrollo de la auditoría, la información examinada fue la siguiente:

- Se verificaron según muestra selectiva los registros contenidos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Se verificaron los registros de las cajas fiscales del Fondo Rotativo Interno UDAF del período auditado.
- Se revisaron según muestra de auditoría los Comprobantes Únicos de Registro -CUR´s- números 1502, 1580, 1626, 1627, 1653, 1675, 1697, 1732, 1735, 1810, 1938, 2142 y 2263, los cuales contienen las liquidaciones de gastos que se efectuaron por medio del Fondo Rotativo Interno UDAF, en las cuales se verificó que los documentos tenían las autorizaciones de las autoridades correspondientes de los gastos efectuados.
- Se efectuó integración del Fondo Rotativo Interno UDAF el 05 de febrero de 2020.
- Se efectuó Corte de Caja de la UDAF el 05 de febrero de 2020.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales habían sido utilizadas al 05 de febrero de 2020.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

Por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, con fecha 27 de Enero de 2020, le fue asignado al Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social el monto de **Q1,000,000.00**, sin embargo al 05 de febrero de 2020, se encuentra pendiente qué cantidad será asignada para cada uno de los Fondos Rotativos Internos autorizados de este Ministerio.

Por lo anterior, se pudo verificar que el saldo se encuentra depositado en la cuenta No. 3-445-47075-2 a nombre del Fondo Rotativo Institucional UDAF-MIDES del Banco de Desarrollo Rural, S.A.



Nota 2

El Fondo Rotativo Interno UDAF fue integrado el 05 de febrero de 2020, encontrándose con saldo Q.0.00, en virtud que no han sido asignado recursos para ejecutar en el presente ejercicio fiscal.

Nota 3

Se efectuó arqueo de valores el 05 de febrero de 2020, en la unidad administrativa Caja Chica UDAF, teniendo a la vista que fue liquidada en el ejercicio fiscal 2019, quedando con saldo Q.0.00, estando pendiente se autorice la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2020.

Nota 4

Durante el trabajo de auditoria realizado, se revisaron según muestra de auditoría, los CUR'S de gastos liquidados por el Fondo Rotativo Interno UDAF, los cuales contenían la documentación de respaldo con las firmas de autorización de las autoridades correspondientes.

Así mismo se determinaron posibles debilidades de control que no corresponden o competen a la Subdirección de Tesorería UDAF, dándolas a conocer a las siguientes unidades administrativas siguientes:

- Oficio DAI-085-2020 de fecha 11 de febrero de 2020, dirigido a la Dirección de Comunicación Social.
- Oficio DAI-86-2019 de fecha 11 de febrero de 2020, dirigido a la Subdirección de Servicios Generales.

Las unidades administrativas presentaron las acciones pertinentes para desvanecer las debilidades presentadas, por medio de los siguientes oficios:

- Oficio Mides DCS-004-2020/VLGR/sacv de fecha 14 de febrero de 2020, emitido por la Licda. Vera Lucia Gutiérrez Roldán, Directora de Comunicación Social a.i., exponiendo lo siguiente: Se girarán las instrucciones por escrito a cada una de las personas indicadas por falta de marcaje y al personal de Comunicación Social, enfatizando que es necesario efectuar marcaje al atender una comisión al interior cuando el personal se encuentre en horario laboral (de 08:00 a 16:30 horas).
- Oficio UT/JLGM-025-2020 de fecha 13 de febrero de 2020 emitido por el Ing. Agr. Neri C. Aroche V., Encargado de la Unidad de Transportes a.i. con el visto bueno del Ing. Juan Luis Girón, Subdirector de Servicios General a.i. indicando lo siguiente: Se giró oficio a los pilotos para reiterar el marcaje en el reloj biométrico cuando tengan comisiones al interior del país en horario de jornada laboral, así mismo solicitó justificación de la falta de marcaje del personal bajo su cargo, anexando las justificaciones que el caso amerita.



Al analizar y revisar la documentación presentada, se considera que la Dirección de Comunicación Social y la Subdirección de Servicios Generales, atendieron las recomendaciones indicadas por esta comisión de auditoría.

Nota 5

Como resultado de la auditoría financiera practicada en la Subdirección de Tesorería UDAF, **no se evidenciaron debilidades relevantes** de control interno o de aspectos legales que ameriten la formulación de hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de la Contraloría General de Cuentas -CGC-:

Por medio de Oficio DAI-102-2020 de fecha 13 de febrero de 2020, se solicitó a la Subdirección de Tesorería UDAF, que informará si se tiene hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, pendientes de ser atendidos o en proceso de dar seguimiento.

En Oficio UDAF-ST-034-2020 de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por el Lic. Luis Antonio González Girón, Subdirector de Tesorería a.i., indica que a la fecha del oficio; no cuenta con hallazgos pendientes de ser atendidos al ente rector en referencia.

Informes de Auditoría Interna:

El Informe DAI-N-044-2019 CUA 79693, que corresponde al período auditado 01 de mayo al 31 de agosto de 2019, no presenta hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales y de control interno; a los cuales se les deba dar seguimiento en la presente auditoría.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO ANTONIO GUERRA AZURDIA	DIRECTOR FINANCIERO	01/08/2019	14/01/2020
2	SIBIA ELISAMA ORTEGA MORALES DE MONTERROSO	SUBDIRECTORA DE TESORERIA	18/06/2012	16/01/2020



COMISION DE AUDITORIA

Alida Nineth Alvarado Hernández
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALIDA NINETH ALVARADO HERNÁNDEZ DE BETETA
 Auditor

Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Supervisor

Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Sub Directora
 Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
 Directora
 Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




ANEXOS

Nombramiento



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
FINANCIERA / DAI-N-005-2020**

CUA-89069-1-2020

Guatemala, 28 de enero de 2020

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor(a))

Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor(a))

Ministerio de Desarrollo Social

Presente

Estimada Licda. Alvarado:

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría Financiera y se constituya en la Subdirección de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, para realizar la evaluación correspondiente del control interno y la gestión de los procesos administrativos; el periodo de revisión será del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a revisar el control interno de los procesos de Tesorería, Fondos Rotativos, Cajas Chicas, Viáticos y el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 29 de enero al 21 de febrero de 2020, la duración es de dieciocho (18) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en



Como Mides GI

